



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SONORA
SALA SUPERIOR



SECRETARÍA DE LA
CONSEJERÍA
JURÍDICA
GOBIERNO
SONORA



DEFENSORÍA
PÚBLICA

CONVENIO MODIFICATORIO A EFECTOS DE RATIFICAR EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE “EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA” y “LA CONSEJERÍA JURÍDICA”.

CONVENIO MODIFICATORIO A EFECTOS DE RATIFICAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA**, EN LO SUCESIVO “**EL TRIBUNAL**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE **MTRO. JOSÉ SANTIAGO ENCINAS VELARDE** Y POR OTRA PARTE, LA **SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA**, EN LO SUCESIVO “**LA CONSEJERÍA JURÍDICA**” A TRAVÉS DE LA **DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA**, REPRESENTADA POR EL **DR. ADRIEL CÓRDOVA PIMENTEL, CONSEJERO JURÍDICO**, ASISTIDO POR EL **MTRO. RAMÓN ALEJANDRO ACOSTA CORTEZ**, TITULAR DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, EN LO SUCESIVO “**LA DEFENSORÍA PÚBLICA**”, A QUIENES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- I.- Que el día 25 de agosto del 2022, se firmó el convenio general de colaboración celebrado entre el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora y la Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- II.- Que en virtud de las modificaciones de los representantes, y de conformidad a la cláusula décima primera del convenio en comento, las partes acuerdan suscribir el presente convenio modificadorio al convenio de colaboración mencionado con anterioridad, en atención a cualquier modificación, adición o aclaración a los términos establecidos en el presente convenio deberá ser otorgada por escrito mediante *convenio modificadorio o adendum* debidamente firmado por las partes que intervienen en el presente instrumento y los que surtirán efecto a partir de suscripción.

DECLARACIONES:

I.- De “**EL TRIBUNAL**” a través de su Representante:

I.1.-Que reproducen y ratifican las declaraciones y cláusulas del “Convenio General de Colaboración”, celebrado el 25 de agosto de 2022.

II.- De “**LA CONSEJERÍA JURÍDICA**” a través de la **Defensoría Pública del Estado de Sonora**:

II.1.-Que reproducen y ratifican las declaraciones y cláusulas del “Convenio General de Colaboración”, celebrado el 25 de agosto de 2022.

Expuesto lo anterior, ambas partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes convienen modificar la personalidad con que se ostentan en las declaraciones II "2, 4" y la cláusula "séptima" específicamente en lo relacionado a la designación de administradores, para quedar de la siguiente manera:

II. Declara "la Consejería Jurídica"

2.- Que el **Dr. Adriel Córdova Pimentel**, es el Titular de la Secretaría de la Consejería Jurídica y acredita su carácter mediante nombramiento de fecha 23 de enero del 2023, expedido por el Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora; así mismo, está facultado para celebrar este convenio de conformidad con lo previsto en los artículos 23 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y 8 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica.

4.- Que la Dirección General de Defensoría Pública del Estado de Sonora está adscrita a la Secretaría de la Consejería Jurídica y tiene como Titular al Mtro. Ramón Alejandro Acosta Cortez, quien asiste y suscribe el presente Convenio General de Colaboración de conformidad con los artículos 6, 12, fracción IV, de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Sonora.

Cláusula SÉPTIMA. - Para la ejecución, seguimiento y vigilancia de las actividades específicas que se deriven del presente convenio, las partes designan como administradores responsables a los servidores públicos siguientes:

Por "EL TRIBUNAL" a la Licenciada Verónica Acuña Duarte, Directora General de Capacitación, o a la persona que la sustituya en el cargo, con correo electrónico: acunavero@hotmail.com

Por "LA CONSEJERÍA JURÍDICA", el Maestro Ramón Alejandro Acosta Cortez, Titular de la Defensoría Pública del Estado de Sonora, o a la persona que lo sustituya en el cargo, con correo electrónico: ramon.acosta@sonora.gob.mx.

SEGUNDA. - Las partes acuerdan que el presente **Convenio Modificatorio**, no implica novación de ninguna especie, por lo que, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el **Convenio de Colaboración**.

TERCERA. - Quedan intocadas las demás cláusulas del **Convenio de Colaboración** y el **Convenio Modificatorio** pasa a formar parte del mismo.

CUARTA. - El presente **Convenio Modificatorio** es obligatorio para ambas partes y tendrá una duración indefinida contando a partir de su entrada en vigor, asimismo, podrá concluir en cualquier momento cuando alguna de las partes así lo decida.

Enterada las partes del alcance y contenido legal del presente instrumento, lo firman y rubrican por duplicado para constancia al calce y al margen en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los **22 días del mes de febrero del 2024**.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SONORA
SALA SUPERIOR



SECRETARÍA DE LA
**CONSEJERÍA
JURÍDICA**
GOBIERNO
SONORA



POR "LA CONSEJERÍA JURÍDICA"

DR. ADRIEL CORDOVA PIMENTEL
SECRETARIO DE LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL ESTADO DE SONORA

POR "EL TRIBUNAL"

MTRO. JOSÉ SANTIAGO ENCINAS VELARDE
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE SONORA

"ADMINISTRADORES DEL
CONVENIO"

**MTRO. RAMON ALEJANDRO
ACOSTA CORTEZ**
TITULAR DE LA DEFENSORÍA
PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA

LIC. VERÓNICA ACUÑA DUARTE
DIRECTORA GENERAL DE CAPACITACIÓN

"TESTIGOS DE HONOR"

RENATO ALBERTO GIRÓN LOYA
MAGISTRADO PONENCIA 2

BLANCA SOBEIDA VIERA BARAJAS
MAGISTRADA PONENCIA 4

**GUADALURE MARÍA
MENDIVIL CORRAL**
MAGISTRADA PONENCIA 5

ÚLTIMA HOJA QUE CONFORMA EL CONVENIO MODIFICATORIO CELEBRADO ENTRE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA Y LA SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2024.